



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

ORDENANZA Nº189-2015/MDP

MODIFICA EL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO DE LA ORDENANZA Nº188-15/MDP, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES Y VÍAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO; Y LA DETERMINACIÓN DE LAS TASAS PARA EL AÑO 2016 EN EL DISTRITO DE PUCUSANA

ARTÍCULO PRIMERO.-

Aprobar solo un incremento de hasta el 5% de la tasa de arbitrios municipales correspondiente a todos los servicios públicos brindados por la Municipalidad de Pucusana en comparación con las tasas del 2015, subvención que será aplicada en el ejercicio fiscal 2016.

DISPOSICION FINAL

PRIMERA.- Deróguese todas las disposiciones que contravengan la presente norma dentro del alcance de la Ordenanza Municipal No. 188 – 2015/MDP que establece el régimen tributario de los arbitrios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles y vías públicas, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo; y la determinación de las tasas para el año 2016 en el distrito de Pucusana.

